

ECONOMÍA / POLÍTICA

Grandes empresas amenazan con no contratar a pymes que pidan el IVA de caja

BOICOT A LA MEDIDA ESTRELLA DE LA LEY DE EMPRENDEDORES/ Patronales de pymes, autónomos y fiscalistas denuncian coacciones de grandes compañías a sus proveedores para que no se acojan al IVA de caja so pena de no volver a contratar con ellos.

Mercedes Serraller, Madrid
Muchas de las grandes empresas están comunicando a sus proveedores que no volverán a contratar con ellos en caso de que decidan acogerse al denominado IVA de caja, según el cual las pymes no deberán abonar a Hacienda dicho impuesto hasta que no hayan cobrado. Así lo cuentan pymes y autónomos afectados a este diario, situación que corroboran las patronales y plataformas que les representan, fuentes de las grandes compañías y abogados y asesores fiscales. Estas advertencias se empezaron a producir ya en septiembre, cuando se aprobó la Ley de Emprendedores que introduce este ventajoso sistema fiscal para las pymes, y se han multiplicado en las últimas semanas ya que las pymes deben comunicar a la Agencia Tributaria durante diciembre que quieren estar en este régimen, que entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

El nuevo modelo establece que las pymes que facturen menos de dos millones al año que decidan entrar en el IVA de caja no deberán ingresar el impuesto en Hacienda hasta que cobren, por lo que las grandes empresas con las que trabajan no se podrán deducir el IVA hasta que no hayan pagado. Ahora, las pymes abonan el impuesto cuando se emite la factura, sin haberlo cobrado y a veces sin perspectivas de hacerlo, lo que lleva a muchas a la liquidación.

Por este motivo, dado que las grandes compañías mantienen de forma generalizada unos dilatados plazos de pago –algunas del Ibx lo hacen a más de 200 días– y tienen sus pagos protocolizados, están transmitiendo a sus proveedores que si se meten en el sistema, no trabajarán más con ellos. Además, entrar en el nuevo régimen, que los asesores fiscales consideran “complejo”, implica costes de adaptación y trámites añadidos en los libros de registro.

Estas comunicaciones se están produciendo, sobre todo, en los sectores más morosos, fundamentalmente, en la construcción, seguido de quienes proveen otros servicios a las empresas en el ámbito de la logística, en hostelería



El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ayer en el Senado.

y transporte, según las patronales de pymes y autónomos. Así lo traslada Sebastián Reyna, presidente de la patronal de autónomos Upta. “Muchos de nuestros asociados están siendo advertidos por las grandes empresas de que no contarán con ellos si se acogen al sistema”, lamenta. Antoni Cañete, presidente de la Plataforma Multisectorial contra la Mo-

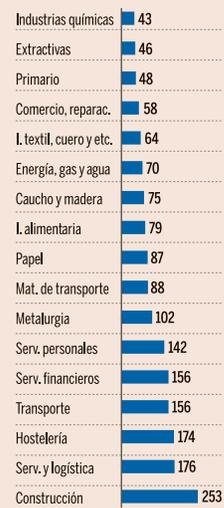
rosidad (PMcM), que agrupa a un millón de pymes por los impagos, apunta que muchos grandes morosos son empresas del Ibx que curiosamente se están beneficiando del Plan de Pago a Proveedores. Esta plataforma ha propuesto al Gobierno que invierta el sujeto pasivo para que la pyme quede exonerada del impuesto y sea la gran empresa la que soporte y se devengue el IVA.

En la misma línea se manifiesta Juan María Gimeno, presidente de la Comisión Económico-Fiscal de Pimec, patronal de pymes de Cataluña: “Dudo que la norma vaya a ser efectiva. Debería haber voluntad de evitar este problema”.

Desde Cepyme explican que ya alertaron de que este conflicto se iba a producir y que intentaron introducir una enmienda a la ley por la

IMPAGOS POR SECTORES

En días de tardanza en el pago. En 2012.



Fuente: Plataforma Multisectorial contra la Morosidad

Las amenazas se concentran en los sectores más morosos como la construcción

Muchas compañías pagan a más de 200 días, con lo que se financian gracias a sus proveedores

res Fiscales y Gestores Tributarios (Asefiget). Y Antonio Duran-Sindreu, de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), quien cree que Hacienda debería simplificar el régimen. A su juicio, la mejor fórmula es que el Fisco asuma el coste, que la gran empresa se pueda deducir el IVA aunque no haya pagado. Y Hacienda controlaría directamente al moroso.

Por último Lorenzo Amor, presidente de la plataforma de autónomos ATA, detalla que el problema se concentra en sectores poco especializados, como construcción y transporte, y menos en los de valor añadido (arquitectos, asesores, etcétera). Pide al Gobierno que amplíe el plazo para acogerse al régimen de diciembre a marzo o abril.

Editorial / Página 2

Cómo funciona el nuevo régimen del IVA de caja

● **¿Qué supone el sistema del IVA de caja?**

Las pymes que quieran entrar en el régimen no deberán ingresar el impuesto en Hacienda hasta que cobren, por lo que las grandes empresas con las que trabajan no se podrán deducir el IVA hasta que paguen. Es la medida estrella de la Ley de Emprendedores, en vigor desde septiembre, y una vieja reivindicación de CíU, de pymes y autónomos y del propio PP, que la contemplaba en su programa electoral. El Gobierno espera que le cueste 900 millones en 2014.

● **¿A quién se aplica?**

A las pymes con un volumen

de negocio de menos de dos millones de euros al año. No afecta a los autónomos que estén en el régimen de módulos ni a los regímenes especiales de agricultura, ganadería y pesca.

● **¿Cuándo entra en vigor?**

El 1 de enero de 2014. Las pymes que se quieran acoger al sistema se lo deben comunicar a la Agencia Tributaria durante el próximo mes de diciembre.

● **¿Qué restricciones y obligaciones supone?**

Además de que sólo se aplica a empresas que facturen menos de dos millones,

quienes facturen más de 100.000 euros en efectivo con un solo cliente en un ejercicio no podrán entrar en el régimen, según establece el reglamento de desarrollo de la ley que ha publicado el BOE. La pyme que entre en el sistema deberá aplicarlo a todas sus operaciones y todos sus clientes quedan sujetos al régimen. Las empresas deberán mantener un único libro de registro en el que consignar cobros, pagos y medios de pago.

● **¿Cómo se sale del sistema?**

Hay que comunicarlo a Hacienda en diciembre

y quedarán fuera durante los tres años siguientes. Quien entre en el régimen también debe permanecer en él tres años.

● **¿Qué ocurre si una empresa entra en concurso?**

Las empresas que entren en concurso se instalarán en el momento del devengo y pueden deducir lo no pagado y deben ingresar en Hacienda lo no cobrado.

● **¿Qué opinan del sistema pymes y fiscalistas?**

Consideran que es demasiado complejo y exigente. Pimec y la Plataforma contra la Morosidad piden que se

invierta el sujeto pasivo y que la pyme quede exonerada del impuesto y la gran empresa soporte y se devengue el IVA. Cepyme y Aedaf creen que las grandes compañías deberían poderse deducir el impuesto aunque no hayan pagado, con lo que Hacienda asumiría el coste pero también el control del moroso. Upta pide que se amplíe el plazo para acogerse hasta abril.

● **¿Qué dice Hacienda?**

Desde el Fisco transmiten que la ley y el reglamento ya están aprobados y que esperan que con el tiempo el sistema funcione.